



G.R.I.	
REG. N°	102.65662
EXP. N°	6884212



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 112 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 04 MAR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°177-2026-GRJ/GRI/SGE, del 26 de febrero del 2026, el Informe Técnico N°396-2026-GRJ/GRI/SGSLO, del 12 de febrero del 2026, Carta N°019-2026-JBL-CONSORCIO SUPERVISOR, de 06 de febrero del 2026, Carta N°15-2026-CONSORCIO EDUCATIVO SAM – DRPA/RC, de 04 de febrero del 2026; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante CONTRATO N°051-2025/GRJ/ORAF, de fecha 01 de abril del 2025, Entre el GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN y la otra parte el CONSORCIO EDUCATIVO SAM como CONTRATISTA, que corresponde a la contratación de contratista para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN" CON CUI N°2245085;

Que mediante CARTA N°15-2026-CONSORCIO EDUCATIVO SAM – DRPA/RC, de fecha 04 de febrero del 2026, el CONSORCIO EDUCATIVO SAM mediante su representante legal – David Rolando Prudencio Aquino, presenta el ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, al CONSORCIO SUPERVISOR, el Ing. Jorge Luis Bisbal Villanueva;

Que mediante INFORME N°012-2026-NDAP/SO-CS, de fecha 06 de febrero del 2026, el Supervisor de Obra el Ing. Nino Darling Aguirre Ponce, remite aprobación del





ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, al Representante Común del Consorcio Supervisor el Ing. Jorge Luis Bisbal.

Que mediante CARTA N°019-2026-JBL-CONSORCIO SUPERVISOR, de fecha 06 de febrero del 2026, el CONSORCIO SUPERVISOR, el Ing. Jorge Luis Bisbal Villanueva, remite conformidad del ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, al Gobierno Regional de Junín.

Que mediante CARTA N°014-2026-JBL-CONSORCIO SUPERVISOR, de fecha 03 de febrero del 2026, el CONSORCIO SUPERVISOR, el Ing. Jorge Luis Bisbal Villanueva, remite la ratificación de la necesidad prestaciones adicionales de obra menores o iguales al 15% - componente 08 (Plan de Contingencia).

Que, mediante el Informe Técnico N° 177-2026-GRJ/GRI/SGE, del 26 de febrero del 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva en su condición de Sub Gerente de Estudios, recomienda la aprobación del Expediente Técnico del ADICIONAL N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN" CON CUI N°2245085., el Sub Gerente de Estudios señala lo siguiente:

"(...)

4. ANÁLISIS

✓ Mediante CARTA N°019-2026-JBL-CONSORCIO SUPERVISOR, de fecha 06 de febrero del 2026, el CONSORCIO SUPERVISOR, el Ing. Jorge Luis Bisbal Villanueva, remite conformidad del ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, al Gobierno Regional De Junín, a la Sub Gerencia De Supervisión y Liquidación de Obras de la obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN" CON CUI N°2245085., con un plazo de ejecución de 40 días calendarios y por un presupuesto adicional de Obra N° 01, asciende a un monto total de S/. 682,575.76 (Seiscientos Ochenta y Dos mil Quinientos Setenta y Cinco con 76/100 Soles), que representa un porcentaje de incidencia del 0.78% y el presupuesto del Deductivo Vinculante N° 01 asciende a la suma S/. 682,706.70 (Seiscientos Ochenta y Dos mil Setecientos Seis con 70/100 Soles) con un porcentaje de incidencia de 0.78%. Por lo cual el porcentaje del Adicional de Obra N°01 y el Deductivo Vinculante N°01 es de 0.00015%.

✓ La Sub Gerencia De Supervisión y Liquidación de Obras emite la Aprobación y opinión favorable del expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 vinculante, mediante Documento Informe Técnico N°396-2026-GRJ/GRI/SGSLO, por parte de la Sub Gerencia De Supervisión y liquidación de Obras.

4.1. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N°01 VINCULANTE.

El contenido del expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN" CON CUI N°2245085., cuenta con los siguientes componentes:





ÍTEM	DESCRIPCION	ESTADO
1.00	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
2.00	ANEXO 1 METRADOS	CONFORME
3.00	ANEXO 1.1 – Desagregado de Metrados del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
4.00	ANEXO 1.2 – – Desagregado de Metrados del deductivo de obra N°01 vinculante	CONFORME
5.00	ANEXO 1.3 – Resumen de Metrados del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
6.00	ANEXO 1.4 – Resumen de Metrados del deductivo de obra N°01 vinculante	CONFORME
7.00	ANEXO 2 - PRESUPUESTO	CONFORME
8.00	ANEXO 2.1 - Presupuesto del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
9.00	ANEXO 2.2 – Presupuesto del deductivo de obra N°01 vinculante	CONFORME
10.00	ANEXO 3 – Relación de Insumos y recursos del Adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante	CONFORME
11.00	ANEXO 4 – ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
12.00	ANEXO 4.1– Análisis de Precios Unitarios del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
13.00	ANEXO 5 – Incidencia del presupuesto Adicional N° 01 y deductivo N° 01	CONFORME
14.00	ANEXO 6 – Fórmula Polinómica	CONFORME
15.00	ANEXO 7 – Calendario de ejecución de obra	CONFORME
16.00	ANEXO 9 – Especificaciones Técnicas	CONFORME
17.00	ANEXO 10 – Cartas emitidas y recibidas de supervisión	CONFORME

El expediente técnico del adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante, del proyecto: **“MEJORAMI ENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN” CON CUI N°2245085**, son costos actualizados previa cotización al mes de setiembre de 2025, el presupuesto del adicional de obra N°01 deflactado al mes de octubre del 2024, el cual el presupuesto presenta los siguientes detalles:

4.2. DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL DEDUCTIVO DE OBRA N°01 VINCULANTE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ADICIONAL

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	DESMONTAJE Y OTROS		
01.01.01	DESMONTAJE DE VENTANAS DE MODULOS EXISTENTES	m2	300.30
01.01.02	CORTE EN PANELES PARA COLOCACION DE VENTANAS	m2	254.10
02	ESTRUCTURAS		
02.01	ESTRUCTURA METALICA		
02.01.01	ALEROS		
02.01.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALEROS	und	22.00
03	ARQUITECTURA		
03.01	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
03.01.01	VENTANAS		
03.01.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANAS CON MALLA MOSQUITERO	m2	554.40
03.01.02	COBERTURAS		
03.01.02.01	COBERTURA DE ALUZING TIPO 1R5 E=0.4 MM COLOR AZUL	m2	739.20
03.01.03	MODULOS PREFABRICADOS		
03.01.03.01	MODULOS NUEVOS PREFABRICADOS TIPO AULA. 7.09m X 16.80m NUEVOS DISEÑO	und	2.00





4.3. DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL ADICIONAL DE OBRA N° 01, SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN.

PARTIDAS DEL DEDUCTIVO DE OBRA			
Item	Descripción	Und.	Metrado
08	PLAN DE CONTINGENCIA		
08.03	ARQUITECTURA		
08.03.04	MODULOS PREFABRICADOS TPO SELVA		
08.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PREFABRICADOS		
08.03.04.01.01	MODULOS NUEVOS PREFABRICADOS TPO AUJA. 7.09mX16.80m.	und	2.00

4.4. El presente adicional con un plazo de ejecución de 40 días calendarios y por un presupuesto adicional de Obra N° 01, asciende a un monto total de S/. 682,575.76 (Seiscientos Ochenta y Dos mil Quinientos Setenta y Cinco con 76/100 Soles), que representa un porcentaje de incidencia del 0.78% y el presupuesto del Deductivo Vinculante N° 01 asciende a la suma S/. 682,706.70 (Seiscientos Ochenta y Dos mil Setecientos Seis con 70/100 Soles) con un porcentaje de incidencia de 0.78%. Por lo cual el porcentaje del Adicional de Obra N°01 y el Deductivo Vinculante N°01 es de 0.00015%.

4.5. El presupuesto del Adicional de obra N°01 es lo siguiente:

El presupuesto del Adicional N° 01 es por el monto de S/. 682,575.76 (Seiscientos Ochenta y Dos mil Quinientos Setenta y Cinco con 76/100 Soles), el cual se detalla a continuación:

Presupuesto					
Presupuesto	0103005	"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI-CHANCHAMAYO-JUNIN"			
Subpresupuesto	001	ADICIONAL DE OBRA N°01			
Cliente	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN				
Lugar	JUNIN - CHANCHAMAYO - PICHANAQUI				
Costo al	03/02/2026				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	TRABAJOS PRELIMINARES				3,705.01
01.01	DESMONTAJE Y OTROS				3,705.01
01.01.01	DESMONTAJE DE VENTANAS DE MODULOS EXISTENTES	m2	300.30	6.44	1,933.93
01.01.02	CORTE EN PANELES PARA COLOCACION DE VENTANAS	m2	254.10	6.97	1,771.05
02	ESTRUCTURAS				14,000.00
02.01	ESTRUCTURA METALICA				11,000.00
02.01.01	ALEROS				11,000.00
02.01.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALEROS	und	22.00	500.00	11,000.00
03	ARQUITECTURA				485,199.09
03.01	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA				485,199.09
03.01.01	VENTANAS				18,018.00
03.01.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANAS CON MALLA MOSQUITERO	m2	554.40	32.50	18,018.00
03.01.02	COBERTURAS				16,181.09
03.01.02.01	COBERTURA DE ALUZING TIPO TRS E=04 MM COLOR AZUL	m2	739.20	21.89	16,181.09
03.01.03	MODULOS PREFABRICADOS				451,000.00
03.01.03.01	MODULOS NUEVOS PREFABRICADOS TIPO AUJA. 7.09m X 16.80m NUEVOS DISEÑO	und	2.00	225,500.00	451,000.00
TOTAL DE COSTO DIRECTO (A)					499,904.10
GASTOS GENERALES					474.14
GASTOS FIJOS					28,085.38
GASTOS VARIABLES					28,559.52
TOTAL GASTOS GENERALES (B)					49,999.41
UTILIDAD (C)					579,454.03
SUB TOTAL					104,121.73
IGV (18%)					18,741.91
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					682,575.76





4.6. El presupuesto del deductivo N°01 vinculante es el siguiente:
 El presupuesto del deductivo vinculante N° 01 es por el monto de S/. 682,706.70 (Seiscientos Ochenta y Dos mil Setecientos Seis con 70/100 Soles), el cual se detalla a continuación

Presupuesto

Presupuesto	0103065	"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN"				
Subpresupuesto	001	DEDUCTIVO DE OBRA N°01				Costo al 03/02/2026
Cliente		GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN				
Lugar		JUNIN - CHANCHAMAYO - PICHANAQUI				

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
					500,000.00
08	PLAN DE CONTINGENCIA				500,000.00
08.03	ARQUITECTURA				500,000.00
08.03.04	MODULOS PREFABRICADOS TIPO SELVA				500,000.00
08.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PREFABRICADOS				500,000.00
08.03.04.01.01	MODULOS NUEVOS PREFABRICADOS TIPO AULA, 7.09mX16.80m.	und	2.00	250,000.00	500,000.00
	TOTAL DE COSTO DIRECTO (A)				500,000.00
	GASTOS GENERALES				474.23
	GASTOS FIJOS				28,090.77
	GASTOS VARIABLES				28,565.09
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)				50,000.00
	UTILIDAD (C)				570,565.00
	SUB TOTAL				104,141.70
	IGV (18%)				
					682,706.70
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				



4.7. La incidencia del Adicional de Obra N° 01 habiendo restado el Deductivo Vinculante N°01 es de 0.00015%.

Del análisis del porcentaje de la incidencia del adicional y deductivo vinculante se tiene el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA	
1	ADICIONAL N°01	S/. 682,575.76	+0.78%	0.00015%
2	DEDUCTIVO N°01	S/. 682,706.70	-0.78%	



4.8. El Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 es aprobado mediante CARTA N°019-2026-JBL-CONSORCIO SUPERVISOR, de fecha 06 de febrero del 2026, el CONSORCIO SUPERVISOR, el Ing. Jorge Luis Bisbal Villanueva, remite conformidad del ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, al Gobierno Regional De Junín.

4.9. El Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01, es aprobado mediante INFORME N°012-2026-NDAP/SO-CS, de fecha 06 de febrero del 2026, el Supervisor de Obra el Ing. Nino Darling Aguirre Ponce, remite aprobación del ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, al Representante Común del Consorcio Supervisor el Ing. Jorge Luis Bisbal.

5. CONCLUSIONES:





- De acuerdo al CARTA N°019-2026-JBL-CONSORCIO SUPERVISOR, de fecha 06 de febrero de 2026, el CONSORCIO SUPERVISOR con su representante común – Jorge Luis Bisbal Villanueva, otorga CONFORMIDAD Y OPINIÓN FAVORABLE al Expediente de la Prestación de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN" CON CUI N°2245085, con un plazo de ejecución de 40 días calendarios y por un presupuesto adicional de Obra N° 01, asciende a un monto total de S/. 682,575.76 (Seiscientos Ochenta y Dos mil Quinientos Setenta y Cinco con 76/100 Soles), que representa un porcentaje de incidencia del 0.78% y el presupuesto del Deductivo Vinculante N° 01 asciende a la suma S/. 682,706.70 (Seiscientos Ochenta y Dos mil Setecientos Seis con 70/100 Soles) con un porcentaje de incidencia de 0.78%. Por lo cual el porcentaje del Adicional de Obra N°01 Deductivo Vinculante N°01 es de 0.00015%.
- Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, EMITE OPINION TECNICA FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA, aprobado por la Supervisión, en el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de conformidad con las funciones y competencias de esta Sub Gerencia.

(..)" ;

Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso, se ha cumplido con el procedimiento previsto en la **DIRECTIVA GENERAL N° 004-2018-GRJUNÍN-GRI, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, para la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra : "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN" CON CUI N°2245085.

DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
ADICIONAL N°01	S/. 682,575.76	+0.78%
DEDUCTIVO N°01	S/. 682,706.70	-0.78%
TOTAL	-S/.130.94	-0.00015%

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra : "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN" CON CUI N°2245085., cumpliendo con lo estipulado en la Directiva N° 004-2018-GRJUNIN-GRI "Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria indirecta (por contrata) en el Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN”** CON CUI N°2245085, ejecutado por la modalidad de Contrata, por el plazo de 40 días calendarios, el presupuesto del adicional de obra N°01 deflactado al mes de octubre del 2024, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
ADICIONAL N°01	S/. 682,575.76	0.78%
DEDUCTIVO N°01	S/. 682,706.70	-0.78%
TOTAL	-S/.130.94	-0.00015%

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra : **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN”** CON CUI N°2245085, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra : **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN”** CON CUI N°2245085, la responsabilidad recae en los profesionales que elaboraron el expediente siendo el Arq. Martínez Bustamante Julio Cesar con CAP N°20625, y el **CONSORCIO SUPERVISOR** con su representante común el Ing. Jorge Luis Bisbal Villanueva; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 4°.- REMITIR los actuados a la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico del proyecto mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°628-2023-GR-JUNIN/GRI, aprobado de manera deficiente.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original

HYO. 04 MAR 2026

Apg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)